



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C. 18 de julio de 2025 al Despacho de la señora Jueza Proceso Ordinario Laboral No. 2023-00488, informando que el presente proceso regresó del Tribunal Superior y sería del caso proceder a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 365 y 366 del CGP, no obstante, no se impuso condena alguna por concepto de agencias en derecho. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 28 de julio de 2025
Ref. Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008-**2023-00488**-00
Dte. HUMBERTO HUERFANO HUERFANO
Ddo. COLPENSIONES Y COLFONDOS

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que mediante providencia de fecha 19 de junio de 2025, el H. Tribunal Superior de Bogotá, acepto el desistimiento de la demanda presentado por la parte actora, por lo que, en esos términos, y como quiera que no se condenó en cosas a ninguna de las partes, la suscrita Jueza **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá en providencia de fecha 19 de junio de 2025.

SEGUNDO: En firme la presente decisión **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZA



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en ESTADO N°
029 de Fecha 29 de julio **de 2025.**

Secretario: **DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA**

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c36b52515a3ebd7f714efb03079675b8d8f9807e594b8501d1ca404b664f93**

Documento generado en 28/07/2025 02:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>